

César Solano López, administrador de fincas, colegiado número 1.709 del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón, por la presente

CERTIFICO:

Que una Comunidad de Propietarios que administro con antenas de telefonía móvil en su azotea, contrató los servicios de la empresa **SOLUCIONES EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.U. (SOLITEL)** en fecha 24 de enero de 2005 para estudiar el contrato de alquiler firmado con la operadora Retevisión Móvil, verificar el estado de la instalación que la misma desplegó en la azotea y dictaminar el grado de ajuste/desajuste entre lo pactado y lo instalado, con el objeto de defender los intereses de la Comunidad frente a la operadora y obtener un beneficio económico optimizando la renta de la instalación.

Que **SOLITEL** detectó las irregularidades e incumplimientos contractuales de la operadora y obtuvo para la Comunidad de Propietarios un **incremento de renta del 20%** en febrero de 2007. Así mismo, y mediante una victoria ante los Tribunales de Justicia, **SOLITEL** consiguió que la operadora desmontase una enorme caseta de equipos y la sustituyese por un pequeño armario y que se ciñese de forma estricta a lo estipulado en el contrato en todo lo relativo a la instalación y ocupación de la azotea.

Y para que así conste, firmo el presente certificado en Valencia, a veintiseis de febrero de 2014.



César Solano López